

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-145-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 29 de octubre de 2026, en el tratamiento del orden del día. **SEGUNDO PUNTO**. Conocimiento, análisis y resolución del informe técnico-jurídico, emitido por la comisión técnica institucional en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Certificación GADMQ-SG-117-2026, respecto a la solicitud de exoneración de valores pendientes y su vinculación con el proceso de titularización del ciudadano Andrés Justiniano López (C.C. 1300720933), de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal t), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Por unanimidad de votos (6 votos a favor, de los cuales 1 fue razonado), el Pleno del Concejo Municipal **RESOLVIÓ**; *Aprobar la exoneración de los valores pendientes correspondientes al CEM, desde el año 2019 hasta el 29 de octubre del 2026, a favor del ciudadano Andrés Justiniano López, con número de cédula 1300720933, de conformidad con el informe técnico-jurídico.*

Lo certifico.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ANGEL VINICIO
CHICAIZA GANCINO**

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma